



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

15433

4

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1114

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-45 de 10 de enero de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2016, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil COMERCIALIZADORA FRESA FRAGARIA S.A., al encontrarse incursas en la disposición prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0451 de 4 de marzo de 2015, se designó como Liquidadora a la señora Anahí Daniela Paredes Bañig, quien renunció al cargo;

QUE la señora Marlene Leonor Parra León, ingresó una solicitud con número de trámite 23307-5, en la cual pide que se le nombre como liquidador de la compañía a la señora Marlene Leonor Parra León;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

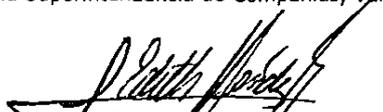
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señora Marlene Leonor Parra León, para el cargo de Liquidadora de la compañía COMERCIALIZADORA FRESA FRAGARIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 09 MAYO 2017


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a 23 MAYO 2017


Sra. Marlene Leonor Parra León
C.C. No. 170461446-8



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1375

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 de 9 de mayo de 2017, mediante la cual se nombra a la señora Marlene Leonor Parra León, para el cargo de Liquidadora de la compañía COMERCIALIZADORA FRESA FRAGARIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 de 9 de mayo de 2017, se ha deslizado un error en la fecha, mes; y, año de la inscripción al constar: "23 de noviembre de 2016" cuando lo correcto es "29 de enero de 2015";

QUE es obligación de la administración rectificar de oficio los errores en los cuales haya incurrido, a fin de evitar perjuicios a los administrados; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 de 9 de mayo de 2017, en los términos referidos en el considerando dos de la presente resolución.

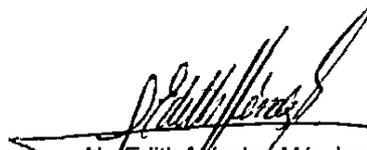
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 de 9 de mayo de 2017 en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la Compañía.

En lo demás se mantiene el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 de 23 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

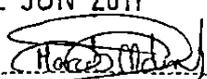
13 JUN. 2017


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MEG
 Referencias: 824
 Expediente No. 159448
 Trámite No. 23307-5

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a **22 JUN 2017**


 Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42444



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10433
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704614468	PARRA LEON MARLENE LEONOR	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA FRESA FRAGARIA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE DA CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114; ARTICULO 2. DISPONER QUE LA LIQUIDADORA INSCRIBA SU NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, EN EL TERMINO DE DIEZ DIAZ CONTADOS DESDE SU ACEPTACION.- RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1375; ARTICULO 2. DISPONER QUE EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA ESTA RESOLUCION JUNTO CON LA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1114 DE 9 DE MAYO DE 2017 EN EL REGISTRO A SU CARGO Y PONGA LAS NOTAS DE REFERENCIA PREVISTAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO. DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL